

N.R.P.
RADICADO: 680014003003-2021-00680-00
PROCESO: VERBAL DE PAGO POR CONSIGNACION



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Al Despacho del señor Juez, informándosele que de acuerdo al informe de la Oficina Judicial de Bucaramanga la presente demanda fue presentada por primera vez el día 09/08/2021, correspondiéndole a este Juzgado el cual rechazó la misma mediante auto de fecha 27/10/2021. Póngasele de presente a su señoría que la demanda en cuestión, le había sido asignado el radicado 2021-00500. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de Noviembre de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

Bucaramanga, cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Examinada la presente demanda instaurada por CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S., se observa que la misma fue conocida por repartimiento en pretérita ocasión por este Juzgado el día 09/08/2021, asignándosele la radicación No. 2021-00500-00, siendo objeto de rechazo por auto de fecha 27/10/2021.

En consecuencia, se ordena **REMITIR** la presente demanda a la **OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, para que sea sometida a reparto entre los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA**, tal y como lo dispone el numeral 2º del artículo 2º del Acuerdo PSAA 05-2944 de 2005 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese el oficio correspondiente.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM', written over a horizontal line.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90711fff98a1aeb46489740effa12577eaaf488f8876b5c27b01258ed7a81087

Documento generado en 05/11/2021 11:33:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>